



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 MAR 2024

DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE AZAR 00 1/24

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302 - 0227124 - 9 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social de Entre Ríos (I.A.F.A.S.) propone el incremento del valor de la apuesta y el pozo mínimo asegurado de la Poceada Federal;

Que la Dirección General de Juegos de Azar sugiere actualizar los valores mencionados con el objetivo de mantener actualizados los mismos, como consecuencia de la marcada depreciación que ha sufrido nuestro signo monetario;

Que en reiteradas ocasiones la red de permisionarios de nuestra institución, manifestó la necesidad de revisar los valores vigentes y se solicitó su actualización;

Que la Dirección General de Juegos de Azar sugiere incrementar el valor de la apuesta de \$100.- (pesos cien) a \$150.- (pesos ciento cincuenta) y elevar el pozo asegurado de \$10.000.000.- (pesos diez millones) a \$15.000.000.- (pesos quince millones) a partir del 01 de abril del corriente año.

Que la gestión en tramite cuenta con la anuencia del Subsecretario Coordinador de Direcciones Generales y el Vicepresidente Ejecutivo, mientras que la Dirección de Asesoría Jurídica no ha formulado objeción alguna;

Por todo ello, y de conformidad a las facultades conferidas por Decreto N° 2480/09;

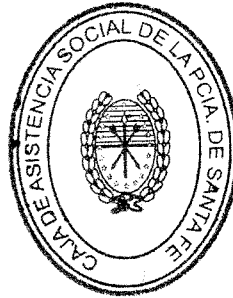



Provincia de Santa Fe
Caja de Asistencia Social - Lotería

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE AZAR DE LA CAJA DE
ASISTENCIA SOCIAL
D I S P O N E:**

ARTICULO 1º. - Aprobar el incremento del valor de apuesta a pesos ciento cincuenta (\$150.-) y elevar el Pozo Asegurado a pesos quince millones (\$15.000.000.-) de la Poceada Federal, a partir del 01 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.




D.P.N. JOSÉ DANIEL RAFFIN
DIRECTOR GENERAL
JUEGOS DE AZAR s/c
CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL-LOTERIA